

RESOLUCION No. 263
Agosto 21 de 2024

"Por la cual se adopta el Decreto Distrital 1161 del 8 de agosto de 2024 por medio del cual se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según el acuerdo 144 de 2 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C. En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las que le confiere el Decreto 535 de mayo de 1995 y el Decreto No 111 de 1996, y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto *"regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2024 mediante el acuerdo 134 del 12 de diciembre de 2023, dentro del cual se encuentra el presupuesto del Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

Que, mediante el Decreto No. 1702 de diciembre 18 de 2023, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos; así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2024, del cual el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** hace parte.

Que, por iniciativa del Gobierno Distrital, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Acuerdo Distrital No. 144 del 2 de agosto de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO ENTRE UNIDADES EJECUTORAS Y UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que, como consecuencia de lo anterior, el señor Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades y siguiendo el marco normativo de la Constitución Política y las disposiciones orgánicas de presupuesto, expide el Decreto No 1161 del 8 de agosto de 2024, en el cual en su artículo primero autoriza Incorporar los recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2024, entre las que se encuentra el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6291

WWW.IDER.GOV.CO

RESOLUCION No. 268
Agosto 21 de 2024

"Por la cual se adopta el Decreto Distrital 1161 del 8 de agosto de 2024 por medio del cual se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según el acuerdo 144 de 2 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Que, de acuerdo con lo ordenado por el alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para poder ejecutar estos recursos, el **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER** debe proceder a su incorporación en los términos establecidos en el Decreto No 1161 del 8 de agosto de 2024.

Que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante Acuerdo o Resolución, los cuales deberán enviar a la secretaria de Hacienda y a la secretaria de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Que, la Junta Directiva del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, como consta en el Acta N° 06 de 2023 realizada el 26 de diciembre de 2023, la cual se anexa a este acto administrativo, le dio facultades al Director del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al Presupuesto de la vigencia fiscal 2024, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios, incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que, los recursos incorporados al **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER**, mediante Acuerdo Distrital No 144 de agosto 2 de 2024 y decreto distrital 1161 de agosto 8 de 2024, ascienden a la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$2.556.902.449.33).

En mérito de lo expuesto, el **DIRECTOR** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER**,

RESUELVE

for
ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER** la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$2.556.902.449.33), según el siguiente detalle:



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la papa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

RESOLUCION No. 268
Agosto 21 de 2024

"Por la cual se adopta el Decreto Distrital 1161 del 8 de agosto de 2024 por medio del cual se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según el acuerdo 144 de 2 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones"

Código	Nombre rubro	Fuente	Valor
1	Ingresos		\$2.556.902.449,33
1.1	Ingresos Corrientes		\$608.538.634,00
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$608.538.634,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$608.538.634,00
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		\$608.538.634,00
1.1.02.06.001.03	Participación para el propósito general		\$608.538.634,00
1.1.02.06.001.03.01	Deporte y Recreación	1.2.4.3.01-059 – SGP DEPORTE	\$608.538.634,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		\$1.948.363.815,33
1.2.02	Excedentes Financieros		\$214.887.380,14
1.2.02.01	Establecimientos Públicos		\$214.887.380,14
1.2.02.01-03	IDER	1.3.1.1.02-03 – EXCEDENTES FINANCIEROS IDER	\$214.887.380,14
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL		\$1.733.476.435,19
1.2.10.02-025	Tasa Prodeporte y Recreación	1.3.3.3.19-94-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$364.192.649,58
1.2.10.02-059	SGP Deportes	1.3.3.8.01-94-059 RB SGP DEPORTES	\$1.360.852.176,88
1.2.10.02-097	IDER 3% ICA	1.3.3.2.00-94-097 IDER 3% ICA	\$8.431.608,73

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que Incorpore al Presupuesto de Gastos de Inversión los recursos señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así:

Rubro	Nombre	Fuente	Valor
2.3.4301.1604.2024130010112	Fortalecimiento de la red de la infraestructura deportiva del Distrito de Cartagena de Indias	1.3.3.3.19-94-025 RB TASA PRODEPORTE Y RECREACION	\$364.192.649,58

Juo



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pto de la popa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

RESOLUCION No. 268
Agosto 21 de 2024

"Por la cual se adopta el Decreto Distrital 1161 del 8 de agosto de 2024 por medio del cual se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según el acuerdo 144 de 2 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones"

2.3.4301.1604.2024130010112	Fortalecimiento de la red de la infraestructura deportiva del Distrito de Cartagena de Indias	1.3.3.8.01-94-059 RB SGP DEPORTES	\$852.176,88
2.3.4301.1604.2024130010112	Fortalecimiento de la red de la infraestructura deportiva del Distrito de Cartagena de Indias	1.3.3.2.00-94-097 IDER 3% ICA	\$8.431.608,73
2.3.4301.1604.2024130010112	Fortalecimiento de la red de la infraestructura deportiva del Distrito de Cartagena de Indias	1.3.1.1.02-03 – EXCEDENTES FINANCIEROS IDER	\$214.887.380,14
2.3.4301.1604.2024130010139	Transformación de Hábitos a través del fomento de la actividad física y estilos de vida saludable en Cartagena de Indias	1.3.3.8.01-94-059 RB SGP DEPORTES	\$475.000.000,00
2.3.4301.1604.2024130010129	Aprovechamiento del tiempo libre y recreación comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias	1.3.3.8.01-94-059 RB SGP DEPORTES	\$535.000.000,00
2.3.4301.1604.2024130010135	Fortalecimiento del deporte social comunitario con enfoque diferencial en el distrito de Cartagena de Indias	1.3.3.8.01-94-059 RB SGP DEPORTES	\$350.000.000,00
2.3.4301.1604.2024130010129	Aprovechamiento del tiempo libre y recreación comunitaria para la inclusión social en Cartagena de Indias	1.2.4.3.01-059 – SGP DEPORTE	\$608.538.634,00
			\$ 2.556.902.443,33



Alcaldía Mayor de
 Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
 Colombia - Pie de la papa
 Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
 (+57) 605 665 1824
 (+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO

RESOLUCION No. 268

Agosto 21 de 2024

"Por la cual se adopta el Decreto Distrital 1161 del 8 de agosto de 2024 por medio del cual se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según el acuerdo 144 de 2 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO TERCERO: Autorícese al director Administrativo y Financiero para que por los medios adecuados allegue copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto de la Alcaldía Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D.T. y C. a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).


CAMPO ELÍAS THERÁN HUMANEZ
Director

Aprobó: Gustavo Adolfo Mayo Posada - Director Administrativo y Financiero

Revisó: Alberto Zapateiro – Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Luz Alcira Ortega – Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Alberto Lllamas – Asesor Externo DAF

Proyectó: Alexander Puello Carrasquilla - P.U Presupuesto



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la papa
Cra.30 #18A-253



Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO